

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo relativo a instruir a diversas autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes a hacer público un informe sobre los avances de la reforma publicada el 3 de junio de 2019 en el DOF en materia de adopción, suscrito por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derecho de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo relativo a instruir a diversas autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes a hacer público un informe sobre los avances de la reforma publicada el 3 de junio de 2019 en el DOF en materia de adopción, suscrito por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la propuesta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo relativo a instruir a diversas autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes a hacer público un informe sobre los avances de la reforma publicada el 3 de junio de 2019 en el DOF en materia de adopción, suscrito por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN).

- 1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN), en la sesión del 7 de abril del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDODELA PROPOSICIÓN

La legisladora parte de la idea de que el día tres de junio de dos mil diecinueve, el Diario Oficial de la Federación publicó el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de adopción, con el objeto de resaltar el Interés Superior de la Niñez en México y dar certeza y protección a este sector vulnerable de la sociedad. El objeto de esta reforma tuvo como fin, el garantizar y el hacer extensiva la protección especial que el Estado brinda relacionado con el desamparo familiar, dando facultades a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en materia administrativa para hacer posible que el derecho a la familia sea una realidad; para aquellos niños que se encuentran fuera de ésta y poderlos reintegrar a la misma, y en su defecto, incorporarlos a una familia mediante la adopción.

A su vez menciona que en el cuarto transitorio de dicho decreto se estableció como una acción afirmativa que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia convocaría a los sistemas de las entidades, con el objetivo de actualizar el registro de niñas, niños y adolescentes susceptibles de adopción, a fin de que éstos estuvieran en condiciones de comenzar sus respectivos procesos de adopción o de acogimiento pre adoptivo.

Aclara que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es la institución encargada de revisar y valorar la eficacia de las acciones, las políticas públicas, los programas estatales en todo lo que tiene que ver con el Interés Superior de la Niñez en México en beneficio del derecho de las niñas, niños y adolescentes, por lo que el pasado cinco de diciembre de dos mil diecinueve, se expidió el nuevo Estatuto Orgánico de este Sistema Nacional. En la emisión de este Estatuto se buscó armonizar lo relativo a la materia de adopciones, para ampliar el ámbito de



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo relativo a instruir a diversas autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes a hacer público un informe sobre los avances de la reforma publicada el 3 de junio de 2019 en el DOF en materia de adopción, suscrito por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN).

atribuciones de la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y, en general, realizar la revisión integral de la misma y de las direcciones generales que le están adscritas, para hacer congruente el marco estatutario con la reforma a la Ley de la materia.

De igual manera indica que en materia de adopción, las procuradurías tienen la facultad de intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, a fin de coordinar la ejecución y seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los estos, y las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada.

Como parte de la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a fin de dar certeza y seguridad al derecho de la familia como lo contempla la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el pasado doce de septiembre de dos mil diecinueve, el Diario Oficial de la Federación publicó el decreto por el cual se declara el día nueve de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes".

En el marco de la conmemoración de este Día de la Adopción, conviene que las autoridades encargadas de dar certeza, agilidad y trámite a los procedimientos de adopción, atiendan lo previsto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes vigente, y den a conocer a la población interesada, sobre los avances institucionales conforme lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, sobre las garantías de protección que se dan a los niños, niñas y adolescentes en los procedimientos de adopción.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que en atención del Principio del Interés Superior de la Niñez y en ejercicio del Derecho a la Familia instruya al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Procuraduría Federal de Protección hagan público un informe sobre los avances realizados a la reforma publicada el tres de junio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de adopción.



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo relativo a instruir a diversas autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes a hacer público un informe sobre los avances de la reforma publicada el 3 de junio de 2019 en el DOF en materia de adopción, suscrito por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN).

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La adopción en México ha sido un tema que ha existido a lo largo de nuestra historia, como aquella posibilidad de poder adoptar pero que a la vez se vuelve en un trámite complicado y burocrático, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geográfica (INEGI), en México hay mas de 300 mil niños que viven en casas hogar, sin embargo, no todos tienen la oportunidad de ser adoptados debido a su situación jurídica, así mismo de acuerdo con datos de la Dirección de Estadísticas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, entre 2015 y 2018 se registraron 816 solicitudes de adopción, de las cuales fueron concedidas 399, es decir un promedio de el 16% por año, convirtiendo el proceso de adopción más complejo, tardado y costoso.

Derivado de esta situación y de la preocupación que existe sobre el tema, la fundación Barrera Mexicana (FBM) atenderá a tantos niños como sea posible mediante la campaña de procuración de fondos "Conectando Vidas", la cual tiene el propósito de agilizar el proceso de adopción de niñas, niños y adolescentes de diversas casas de hogar en México, refieren que de acuerdo a la estadística de adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en el primer semestre de 2019 se recibieron 8 solicitudes de adopción, de las cuales solo 1 se concretó en la Ciudad de México¹.

S E G U N D A. La propuesta sujeta a análisis estriba en exhortar al Ejecutivo Federal, para el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Procuraduría Federal de Protección hagan público un informe sobre los avances realizados a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 03 de junio de 2019, en materia de adopción, de lo anterior habrá que recordar lo que establece el artículo 122, fracción I, inciso c) de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a la letra dice:

¹ https://www.24-horas.mx/2019/09/24/mas-de-30-mil-ninos-viven-en-casa-hogar-fbm-lanza-la-campana-conectando-vidas-para-agilizar-adopcion/



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo relativo a instruir a diversas autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes a hacer público un informe sobre los avances de la reforma publicada el 3 de junio de 2019 en el DOF en materia de adopción, suscrito por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN).

Artículo 122. Las Procuradurías de Protección señaladas en el artículo anterior, en sus ámbitos de competencia, tendrán las atribuciones siguientes:

- III. Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada;
- X. Desarrollar los lineamentos y procedimientos a los que se sujetarán para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- XI. Coadyuvar con el Sistema Nacional DIF y los Sistemas de las Entidades en la elaboración de los lineamientos y procedimientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias que resulten idóneas, considerando los requisitos señalados para el acogimiento pre-adoptivo, así como para emitir los certificados de idoneidad;

Es atribución única de las procuradurías de Protección el salvaguardar y vigilar todas aquellas situaciones en las que se vean involucradas niñas, niños y adolescentes, debiendo coordinarse entre las instituciones que se consideren necesarias, para si poder otorgar los instrumentos necesarios para que se puedan restituir sus derechos, lo anterior con la finalidad de otorgar los mecanismos necesarios para que estos puedan desarrollarse de la mejor manera posible, así mismo cabe resaltar que en fecha 5 y 6 de diciembre del 2019, se llevó a cabo la 5ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio de Huasca Hidalgo, la cual tuvo como objetivo principal reforzar las acciones a favor de la protección integral y restitución de los derechos de la niñez que se encuentra en situación de vulnerabilidad, analizar propuestas de mejora en la prestación de servicios y establecer acuerdos de coordinación y cooperación en los tres órdenes de gobierno, dentro de los temas que se abordaron en esta misma fueron los siguientes:

- Como representar a niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos y jurídicos.
- Regulación de los Centros de Asistencia Social.
- Medidas de protección.
- Restitución de Derechos.

De lo anterior se busca reforzar los mecanismos de participación de las instituciones involucradas en cualquier proceso judicial o administrativo en el que se vean involucrados niñas, niños y adolescentes, esto ayudara a salvaguardar y



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo relativo a instruir a diversas autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes a hacer público un informe sobre los avances de la reforma publicada el 3 de junio de 2019 en el DOF en materia de adopción, suscrito por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN).

hacer cumplir sus derechos ante ello, sin embargo, es importante mencionar que en la actualidad las instituciones gubernamentales involucradas, han estado trabajando para poder atender lo mandatado en la reforma materia del presente dictamen.

TERCERA. En suma a lo anterior y atendiendo a la propuesta habrá que señalar que a criterio de esta dictaminadora se considera la propuesta viable en virtud de que la reforma publicada en fecha 03 de junio de 2019, contiene disposiciones que atañe al problema en cuestión, con esto la adopción sufre algunos cambios desde sus requisitos, hasta la formas de procedimiento, por lo que se considera que es necesario saber la situación actual de los procesos de adopción en los cuales tiene conocimiento y participación el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y como se ha estado abordando estos cambios generados por la reforma, esto para conocer el panorama real de la situación y en su momento poder aportar los mecanismos necesarios y cada vez se mejore el sistema de adopción en México y garantizar de manera plena los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En mérito de lo expuesto esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original para darle mayor certeza jurídica, por lo que somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y a la Procuraduría Federal de Protección, a informar sobre las acciones y avances que han realizado en materia de adopción, de acuerdo con la reforma realizada a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 03 de junio de 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2021.



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria LXIV

Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

8. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a instruir a diversas autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes a hacer público un informe sobre los avances de la reforma publicada el 3 de junio de 2019 en el DOF en materia de adopción, suscrito por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Di	Dι	ıta	d	o

Posicion

Firma



Ana Paola López Birlain

Ausentes

164DB329E8841999084DDF24061C24 EC1DD88AA16A34D3A292A2E8E87C 3F8E66450ECDF10F72F98CF7CB026 DF402F937D20AACA7BB3BB3CCE64 3D934CAACF7CE



Claudia Angélica Domínguez Vázquez

Ausentes

E1A31C668F0F1DBFB6C7C0D7623C CD8B2736D7CB2CBF8ED9E5295AAE 01678478B93122AE8B18EDF2B7E94 A0D5F3BD10DC7B6AC06B2ED12C95 56A6C90EA56A00C



Claudia López Rayón

Ausentes

08F5AAA91696D8468DCF39E83F05E A0C407E72590E6A4779C3F174E59F DC82EE882898719A85A7529A801D7 7D24396ADFB614068FA20672DE690 587E73677699



Dulce María Corina Villegas Guarneros

Ausentes

523120EE6BD4EBD857F941DCDA68 0FCF21CFA1E83CCBB128A1214D16 28E21D8950B2F305CF82E3BDBB457 A8771F2E05E483A3C8B8F03B3ACD2 E36D8F24CACAC4



Dulce María Méndez De La Luz Dauzón

Ausentes

C79FA3F90DEA26B4B33DF028EDE0 4DC1F3C4300C41149173DDB6C388D 50DCBC936CFC8498B139346ED6541 3B6E0B0BC4B3E3F8A655728DBCE0 1C33CDE746F2C0

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Décima Segunda Reunión Ordinaria LXIV

Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA

8. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a instruir a diversas autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes a hacer público un informe sobre los avances de la reforma publicada el 3 de junio de 2019 en el DOF en materia de adopción, suscrito por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN).

INTEGRANTES

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Emeteria Claudia Martínez Aquilar

Ausentes

CE01F30A40ECFA34F4589ABE0A91A 9F08E458464658A5B78502FA45C266 2896CD690198CD2B1ABF7D2169834 18EA70D902ADFF7CF3091056DC27B 5414EDDCB68

Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Ausentes

D7AE7A836B86CD66D0BD0282E12B D14CE0E876A7583C5543CF88E84BB BDFEDDD43AC372654DDBCAC0131 C97414BDBD630FB2A114FC1FF072F 6F4DB1FE4C9912D



Graciela Sánchez Ortiz

Ausentes

D9EA7792AAB9F7C8A1CECE41F7C0 8974ADF2DECBFD0ACFDDB31D6CB 983BBD4D60E6ACC1BD8798414BE6 E521E75F8FB0CE8EB1AD66C839615 2BE18FDFBEA0D36B



Graciela Zavaleta Sánchez

Ausentes

795E84D5E944F3C07AFBB0E84891B A2B7B342E7E0955B7A98A71EC230E 18B2AE398FD7E389F9E3280BB147F 2D59A226EDFA01B24132E699130668 463A13B0139



Janet Melanie Murillo Chávez

Ausentes

76A4F6CEC671D2B2952B3CFFD140 D43E0F259B77B422F484A6238BCF1 7BD45EAA9D7011A5D07B9A0BCA0F 23849659AE2640ED1189E350553AB2 80504D2FDC126



José Luis García Duque

Ausentes

0A8AE4F61BD734C1B71DED8DC476 87730A0C070AA521B4C4E3C78FCE8 654E52A2D63F2ECBD88B659B3AB26 B0D93B9886F00484E07EBF81CC276 0B281BDF3F94F



Décima Segunda Reunión Ordinaria LXIV

Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA

CAMARA DE

DIPUTADOS

8. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a instruir a diversas autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes a hacer público un informe sobre los avances de la reforma publicada el 3 de junio de 2019 en el DOF en materia de adopción, suscrito por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Laura Barrera Fortoul

Ausentes

658878C003535E4602816FE7D4655B 514C7BC94AD6C035958CE079CCE8 BF64E066E985D32C4B2BB529E2CE8 DF73C01D9F7323EF834219B7B9C4A 38C23D5CE994



Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez

Ausentes

08BD78270CB83E4E5C7165E7CC715 593ECB7F2BC596D1D50430D4DBD0 6A59043B1CCAC0D45F90DDA429384 A582FA9B2843AA74322E9B00A4764 C5FECFCE7B27E



Laura Martínez González

Ausentes

1F2765B7A4B88F0B53186E0925EFA9 22E809697A3126E2F4EE2E857F4983 9D69128A1A4362A79DC0A6D6270C9 C80AAE7AC911EF8F67AAB9A1B5E7 5976D750CED



Leticia Díaz Aguilar

Ausentes

4178AF5B0A978371594E70B1AD0A4 71490390D2BE7133B0E9E57209BF2 B1F101C3109BD899FBE8D5E6C2E64 A26B4AD0CF4DA8406F322EE8B67F6 AD460C8735EB



Lourdes Celenia Contreras González

Ausentes

AF416B6D9FEBC60237F585958C6D7 522D083FFAAB8F4DF95E344893803 71F8553022D30363E415E3032EC16F 73C9DE0BD031629FB5BE4D9AB013 F83439631D6A



Marco Antonio González Reyes

Ausentes

466427B2C0359E105A3289A9095B95 7F3753EBBC0B5B2B1FC98A0735360 FAF19552AAED8F0A67A9D6FCE554 DE85705ED6CE37FA157BD3E2269D 330D9CB94C80B



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria LXIV

Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA

8. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a instruir a diversas autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes a hacer público un informe sobre los avances de la reforma publicada el 3 de junio de 2019 en el DOF en materia de adopción, suscrito por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN).

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

98117FF6DECD7910650434F17F3272 C95605577BC87C7A05CB97057C0C9 F8CC84F2EB571212EF25A4E2F3BC2 2251EEB7A79A48C776DABCE6C355 46B6D18DA221

Martha Elisa González Estrada

Ausentes

797435A43E7E4BC2F26A6B70367103 086CCCB88CB7EEDE8B5F49BF2587 ACE84DCF8725E70F79FAAC9B93821 3BB3D8E3743206C3C112E222AB78B 1CCB63F84AB9



Martha Huerta Hernández

Ausentes

20E4A549D266C54B82F9E7C3C6E85 F995C5A14181BBCA105A055F2CA41 12347A928FEEF8B8A2A88CE2D64EE DB7DBC36FDE5A38643EEF9A4C8A7 34EAE7FD540E6



Martha Robles Ortiz

Ausentes

4B8F522910D96111008B381E8BCBD 3C7A5B5D0073FD00B343DE581D31A 0C4A949851BA258366AD365D7C0BF E9DBD632D4A3A8ED95EF577B3A5D 52EE8EEE89B91



Miriam Citlally Pérez Mackintosh

Ausentes

80FF7ABD4934E5FC721AE1AF2B939 C3CCB4393A63CF652F4A8A0F2B614 C78A64E41913B56EE5E56F3BA0BD5 D4BCD4E9B191A90559E7E5F813951 E8974E12E366



Nelly Minerva Carrasco Godínez

Ausentes

962889DA6D8B02E8A3EA1D94F8EE3 5775674A582206D26C7B8AAC29B7C 69F4C57C4833CD9AFF7CC8A2B8185 E4B6BCDB024F1016E320347CC6AC FC5E813929924



Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

Décima Segunda Reunión Ordinaria LXIV

Ordinario

Número de sesion:12

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA

8. Propuesta de dictamen a la proposición con punto de acuerdo relativo a instruir a diversas autoridades de protección de niñas, niños y adolescentes a hacer público un informe sobre los avances de la reforma publicada el 3 de junio de 2019 en el DOF en materia de adopción, suscrito por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN).

INTEGRANTES

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Rosalba Valencia Cruz

Ausentes

60EA2B9B64DFBA204A193A226E288 4FB94CD50766140077CD7353290870 88C34A2BCD4339601511B54AE10FC 9245A9DDB87EDB01C7A4C2F3B803 662FD106E24F



Samuel Calderón Medina

Ausentes

521D3D2D63B55866F562C8BEFC643 F6B0FA7D483EE77950C4C726B11BE F43A758B62C1BD6361D2DD9FBE6D 9E3B946186A3C0EC6614199F6D87C D7081088EAF25



Sergio Mayer Bretón

Ausentes

B560E8DCAADFAE62A36E9BBD79B8 7F8041637762AE5678538B4D8C00D3 F67341D51FE6F3596894543293E2E7 B68DFD32964A5EC9676F1A2B9402A 2722DFE5D68



Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano

Ausentes

5BB0FF3C316637B9C46B18A9565BE 271A4483C75523B581CEEA96C7559 33F1FA541753A8F33FBC8D024C66C 92B9AC3FF9B82952C77FFF49388E0 303F744F4C4D



Susana Cano González

Ausentes

6332A4E4F1EFC0AF284708E1B5439 BF4ED0F19B88FA80922D1B181B7A7 404B94E1EAF281A750B30DBEABF9 D7F5419C40F4E1417B12CCD0B1D86 2B0303B77DBB4



Verónica Beatriz Juárez Piña

Ausentes

F0DA2559A3B5765DFAAFA663BAF6 BAA58B81FA813F3C38EEB1E7DD05 BA090D75E892959013372D224E5322 B6AC65D4A81FDD3BAF4C8EA04704 BC6B03F3E44C6F

Total 29